



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 026-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

Chachapoyas, 15 de marzo de 2024

VISTO:

EL INFORME TÉCNICO N° 015-2024-UNTRM-R/OPP/UF, de fecha 14 de marzo de 2024, el INFORME N° 027-2024-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 13 de marzo de 2024 y el INFORME N° 086-2024-UNTRM-R/DGA-UEI-RI, de fecha 08 de marzo de 2024, mediante los cuales se brinda conformidad al expediente técnico de obra: "Construcción de Laboratorios de Psicología Aplicada de la Escuela Profesional de Psicología de la UNTRM" del Componente 1 del proyecto de inversión con CUI 2473873 denominado: "Mejoramiento del servicio de formación de pre grado de los Laboratorios de Psicología Aplicada de la Escuela Profesional de Psicología de la UNTRM - distrito de Chachapoyas - provincia de Chachapoyas - departamento de Amazonas", y;

CONSIDERANDO:

Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a su necesidades y características;

Que el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General, dispone que, en todos los casos, las Unidades Ejecutoras de Inversiones deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que el numeral 13.1 del artículo 13 de la Directiva N° 001-20-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 001-2049-EF/63.01 (en adelante Directiva General) dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de ejecución del Ciclo de Inversión;

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;





Unidad Ejecutora de Inversiones

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 026-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

Que, a su vez el numeral 33.1 del artículo 33, señala que: “La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones”;

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatorias, en el Anexo de Definiciones define al Expediente Técnico de Obra como: “El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”;

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: “El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad”;

Que asimismo, el Expediente Técnico cumple con los requisitos establecidos en numeral 5.2.4, literal c. de la Directiva N° 010-2019-UNTRM “Normas para la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata) en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; aprobado mediante Resolución Rectoral N° 670-2019-UNTRM/R, de fecha 22 de octubre de 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 075-2023-UNTRM-R-DGA-UEI, de fecha 26 de octubre de 2023, se resuelve aprobar el expediente técnico del proyecto de inversión: “Mejoramiento del Servicio de Formación de Pre Grado de los Laboratorios de Psicología Aplicada de la Escuela Profesional de Psicología de la UNTRM - Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas”, con Código Único N° 2473873, cuyo presupuesto asciende a S/ 15,228,169.02;

Que, con INFORME N° 086-2024-UNTRM-R/DGA-UEI-RI, de fecha 08 de marzo de 2024, la Responsable de Infraestructura, informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, respecto a la conformidad del expediente técnico de obra: “Construcción de Laboratorios de Psicología Aplicada de la Escuela Profesional de Psicología de la UNTRM” del Componente 1 del proyecto de inversión con CUI 2473873; en ese contexto, concluye que: Cumple con los lineamientos del numeral 5.2.4 literal c de la DIRECTIVA N° 010-2019-UNTRM “Normas para la Ejecución de Obras públicas por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata), en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza”, con las Normas Técnicas E.020, E.030, E.060, A.040, IS.010, Instalaciones





Unidad Ejecutora de Inversiones

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 026-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

Eléctricas y Mecánicas del Reglamento Nacional de Edificaciones; asimismo, indica que el presupuesto de obra asciende a S/ 9,584,529.53 (Nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos veintinueve con 53/100 soles), para ser ejecutado durante 360 días calendario; por lo que, otorga **CONFORMIDAD** técnica al expediente técnico para la ejecución de la obra, y a su vez recomienda solicitar informe de conformidad al responsable de Seguimiento y Monitoreo;

Que, mediante el INFORME N° 027-2024-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 13 de marzo de 2024, el Responsable de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones, informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, respecto a la evaluación del expediente técnico de obra “Construcción de Laboratorios de Psicología Aplicada de la Escuela Profesional de Psicología de la UNTRM” del Componente 1 del proyecto de inversión con CUI 2473873; en ese sentido, concluye que el presupuesto técnico de obra asciende S/ 9,584,529.53 (Nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos veintinueve con 53/100 soles), para ser ejecutado durante 360 días calendario; el proyecto de inversión cuenta con el saneamiento físico legal, y además señala que, con relación a las variaciones y modificaciones a nivel de expediente técnico versus lo planteado en el perfil técnico viable, no afectan ni modifican la capacidad de producción de la Unidad Productora de Servicios; por lo que, emite **CONFORMIDAD**; indicando que la Unidad Ejecutora de Inversiones deberá proceder con el registro en el Formato N° 08-A del INVIERTE.PE, y a su vez recomienda emitir acto resolutivo;

Que, asimismo con el OFICIO N° 207-2024-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 14 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Directora General de Administración, el informe de análisis de consistencia referente a la evaluación del expediente técnico del proyecto C.U.I N° 2473873, recomendando derivar el requerimiento a la Unidad Formuladora;

Que, con OFICIO N° 1078-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 14 de marzo de 2024, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe de análisis de consistencia del Proyecto C.U.I N° 2473873;

Que en ese sentido, a través INFORME TÉCNICO N° 015-2024-UNTRM-R/OPP/UF, de fecha 14 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad Formuladora, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que las modificaciones realizadas al proyecto de inversión con C.U.I. 2473873 no afectan a la concepción técnica ni al dimensionamiento, de acuerdo a lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”; por lo que, emite CONFORMIDAD a la consistencia del proyecto tras la actualización del expediente técnico y/o documentos equivalentes;



Unidad Ejecutora de Inversiones

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 026-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

Que, mediante OFICIO N° 0530-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 14 de marzo de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza a la Directora General de Administración, el análisis de consistencia del Proyecto de Inversión con CUI N° 2473873;

Que, en atención a la Resolución N° 014-2017-OSCE/CD y modificatorias, que aprueba la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD “Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras”, se registró en el contenido del expediente técnico, Gestión de Riesgos, el Anexo N° 01-Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos, Anexo N° 02-Formato Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK y Anexo N° 03-Formato para Asignar los Riesgos, los cuales se encuentran suscritos por el responsable de elaborar el expediente técnico y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 957-2023-UNTRM/CU, de fecha 29 de diciembre de 2023, se designa al Ing. Kenneth Roger Lynch Mera, como Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, asimismo, la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 357-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2023, delega a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las siguientes funciones: “(...). (i) Emitir actos resolutive para la aprobación de expedientes técnicos o documentos equivalentes para proyectos de inversión y sus componentes, así como su actualización y/o modificación (...)”;

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– APROBAR el expediente técnico de Obra: “**Construcción de Laboratorios de Psicología Aplicada de la Escuela Profesional de Psicología de la UNTRM**” del Componente 1 del proyecto de inversión con CUI 2473873, cuyo presupuesto es **S/ 9,584,529.53 (Nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos veintinueve con 53/100 soles)**, para ser ejecutado durante **360 días** calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.– DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones proceda al registro en el Formato N° 08-A del INVIERTE.PE, del expediente técnico de obra: “Construcción de Laboratorios de Psicología Aplicada de la Escuela Profesional de Psicología de la UNTRM” del Componente 1 del proyecto de inversión con CUI 2473873, según el siguiente detalle:





Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 026-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL S/
Componente 1: Adecuada y suficiente infraestructura de laboratorios de psicología aplicada de la Escuela Profesional de Psicología de la UNTRM			10,495,737.74
1.1. Construcción de laboratorios de Psicología Aplicada de la Escuela Profesional de Psicología de la UNTRM	m ²	2,250.04	9,584,529.53
1.2. Construcción de Plazoleta	m ²	393.07	772,264.63
1.3. Construcción de Accesos peatonales	m ²	106.08	138,943.58
Componente 2: Adecuado y suficiente equipamiento de laboratorios de psicología aplicada de la Escuela Profesional de Psicología de la UNTRM			5,165,252.47
2.1 Adquisición de equipamiento para laboratorios de Psicología Aplicada	Número de equipamiento	498	4,865,232.47
2.2 Adquisición de mobiliario para laboratorios de Psicología Aplicada	Número de mobiliario	401	300,020.00
Componente 3: Adecuadas Capacidades Académicas en Procesos de Formación de Pregrado en la Escuela Profesional de Psicología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas			2,873,916.00
3.1. Fortalecimiento de Capacidades y Desarrollo de Investigaciones en Psicología Aplicada	Número de Informes	79	2,873,916.00
COSTO DIRECTO			18,534,906.21
GESTIÓN DEL PROYECTO			313,212.30
EXPEDIENTE TÉCNICO			64,240.00
SUPERVISIÓN			126,979.54
LIQUIDACIÓN			37,000.00
COSTO INDIRECTO			541,431.84
TOTAL			19,076,338.05
CONTROL CONCURRENTE			374,681.06
COSTO TOTAL DE LA INVERSION			19,451,019.11



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR una copia de la presente resolución al Titular de la Entidad y Dirección General de Administración, para conocimiento, Área Usaria para ejecución del proyecto y Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

KENNETH ROGER LYNCH MERA
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

KRLM/UEI
C.c:
Archivo